

5. Algunas consideraciones sobre la teoría del espacio público

Eugenia Molina / CONICET / Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos, FFYL-UNCuyo, Mendoza, Argentina

La renovación de la Historia como disciplina en las últimas tres décadas, estimulada tanto por la crisis del paradigma marxista que había sostenido la práctica socioeconomicista de los años anteriores, como por los enriquecedores contactos con otras ciencias sociales, permitió la rehabilitación de una historia política que había sido quizá no abandonada, pero sí desplazada del centro que ocupaba debido a su estigma “acontecimental” (Barriera, Darío, 2002, 163-196). De estas vinculaciones surgieron nuevas categorías de análisis, nuevas formas de abordaje y la apertura a ciertos tipos de fuentes a las que no se había prestado atención, o sólo se lo había hecho de un modo subsidiario. Tanto la sociología, como la ciencia política y la antropología han contribuido a modificar las perspectivas de interpretación sobre cuestiones tales como la formación del Estado y la nación, la construcción de la ciudadanía, los procesos revolucionarios liberales, la democratización contemporánea, pero también a incorporar nuevas preocupaciones acerca de ellas pero que tienen interés en sí mismas como diversas manifestaciones de lo político. Entre ellas, las modalidades de la sociabilidad, la conformación de un mercado de bienes culturales y un público lector, la elaboración de la *opinión pública*, la modificación de la distribución espacial urbana según las especializaciones y segmentaciones sociales cada vez más complejas, la producción artística como recurso de propaganda oficial o de la resistencia a ella, la edificación de entramados relacionales burocráticos y partidarios. Todo esto ha revelado la amplitud de esta línea de la historia que lejos de reducirse a la descripción del origen y funcionamiento del aparato estatal y a su configuración jurídico-institucional, incluye una serie de vinculaciones humanas que le dan vida, lo sostienen, intentan reformarlo o destruirlo (Guerra, F.X., 1989, 7-23).

Entre las recientes preocupaciones de la historia política se halla la categoría de *espacio público*, la que ha servido para analizar el proceso histórico a través del cual la sociedad civil ha forjado un ámbito de autonomía respecto a un Estado, crecientemente centralizado y monopolizador de la violencia física y simbólica. Siguiendo la línea de reflexión filosófico-política que desde Rousseau y Kant ha pasado contemporáneamente por Hannah Arendt¹, ha sido la elaboración de Jürgen Habermas la que ha tenido más amplia difusión y generado mayores polémicas². De hecho, ha sido su modelo explicativo sobre el proceso de constitución del *espacio público* el que ha sido aplicado en gran parte de los novedosos estudios de la historia política en diversos contextos geográficos, sociales y temporales³.

En este sentido, teniendo en cuenta que desde hace poco más de una década este modelo viene siendo asiduamente utilizado por la reciente historiografía iberoamericana para estudiar los procesos emancipadores y las construcciones estatales postcoloniales⁴, consideramos que quizá sea de interés detenernos en él para marcar sus líneas fundamentales, sus límites y posibilidades interpretativas en relación con las sociedades que habían pertenecido a los imperios español y lusitano.

1- El modelo habermasiano de surgimiento del *espacio público*

Publicado originariamente en 1962, el trabajo de Habermas se ha convertido en una referencia obligada sobre el tema de la articulación sociedad civil-Estado, vinculado desde su origen a un esfuerzo por demostrar el potencial democratizador que tendría un espacio de intercambio discursivo en el que el debate racional y tolerante entre hombres libres e iguales, generase consensos y propuestas frente al poder estatal. Si bien con posterioridad a esa fecha aquél publicó otros estudios en los que modificó algunos elementos de su planteo inicial (Cfr. Rawicz, Daniela, 2001, 36-47) e, incluso, agregó y reformuló ciertos conceptos en las advertencias a las siguientes reediciones (Cfr. Habermas, Jürgen, 1997, 1-36), siguió firme en su noción nodal de *espacio público* como una categoría que permite pensar un recurso clave para la creciente participación de la sociedad en la definición de las cuestiones públicas.

Según su esquema explicativo sobre los inicios del proceso de la nueva publicidad, la consolidación del capitalismo y del sector social estrechamente vinculado a él (la burguesía), generó un vasto movimiento de transformación cultural. Este había fortalecido y ampliado un imaginario y un conjunto de prácticas que convirtieron al individuo en centro de la historia, la vida social y política. En este sentido, remarca Habermas que ese ámbito abstracto que surgió a partir del siglo de la Ilustración fue básicamente burgués y si bien existieron otras modalidades, fue esta publicidad la que se convirtió en el eje de las modificaciones de la vida pública, actuando como hegemónica frente a otras manifestaciones.

La conformación de un espacio público literario en el que los individuos comenzaron a ejercitar su voluntad y su raciocinio en competencia con sus semejantes conformó, para el autor, uno de los cambios más significativos que acompañaron la consolidación del individualismo moderno. El habría implicado la constitución de una red de extensión creciente que vinculaba diversos grupos de hombres reunidos con el fin explícito de “pensar en común”, los cuales tenían como marcos institucionales novedosos ámbitos surgidos al margen de la vida cortesana, tales como los cafés en Inglaterra, los salones en la Francia prerrevolucionaria y ciertas sociedades literarias en Alemania. El fortalecimiento de este sector, que parecía ingenuo por su estricto interés artístico y literario, habría resultado, sin embargo, un peligro potencial para la estructura política del Antiguo Régimen finalmente confirmado, pues significó la emergencia de un espacio alternativo y crítico al que encabezaba la Corona, organizado sobre lazos igualitarios y contractuales que entraban en fricción con las relaciones personales y jerárquicas que, de un modo descendente, dominaba ésta última. En la nueva esfera pública, las personas privadas podían exteriorizar su interioridad con absoluta libertad y allí habrían comenzado a ejercitar el reconocimiento de normas objetivas y generales (opuestas a la casuística arbitrariedad), que por su misma naturaleza garantizaban la subjetividad y particularidad del individuo. Por otra parte, este aprendizaje habría resultado fundamental, según Habermas, en la medida en que una vez incorporados en el imaginario y las prácticas de la élite intelectual habrían sido trasladados a la esfera política, pensada desde ese momento como articulada en torno de una ley

que, en tanto norma racional, sería también objetiva y universal.

La construcción de este espacio, entonces, habría implicado un proceso de expansión y exclusión simultáneas que sólo aparentemente se presenta como contradictorio, pues si por un lado se ampliaba la posibilidad de participación a todos los hombres en tanto potencialmente iguales y libres, por el otro, era obvio que eliminaba a los que no supieran leer, escribir y manejaran una serie de temas de conversación, hecho estrechamente conectado con la posesión de bienes y rentas que brindasen el ocio necesario para la reunión y el debate. Es precisamente aquí en donde Habermas confirma su inicial aclaración acerca del carácter burgués de la nueva publicidad.

Más tarde, la politización de la vida social en el marco de la crítica al Parlamento inglés y el proceso revolucionario francés, habría dado a este sector inicialmente literario un carácter político, trasladando a él las prácticas y los conceptos que habían sido ensayados en el primero. En un momento dado, entonces, este espacio público político habría visto no sólo la aplicación de los elementos teóricos y discursivos aprendidos en la esfera pública literaria, sino que habría brindado marcos organizativos concretos para la acción colectiva de la burguesía a fin de forzar la modificación de la estructura política vigente por medio de transformaciones en su configuración jurídico-institucional. Sin embargo, Habermas describe cómo a lo largo de dos siglos no ha sido sólo ésta última la que ha sufrido reformas sustanciales, sino también el mismo espacio público que acompañando y estimulando el proceso de democratización política y social, se ha ampliado a través de las posibilidades brindadas por los medios masivos de comunicación desde comienzos del siglo XX.

A pesar de las reconceptualizaciones posteriores de su teoría, ha quedado clara, sin embargo, su noción de esfera pública como un ámbito intermedio entre la sociedad civil y el Estado en la que los individuos usan su racionalidad en un intercambio discursivo para negociar con éste la orientación de las decisiones políticas. También ha quedado claro que, en su opinión, la legitimidad de un orden tal no deviene de que las resoluciones consensuadas sean expresión

de la mayoría sino del debate mismo, esto es, de la discusión que posibilita la articulación argumentativa interindividual. En esta “democracia deliberativa” la ley legítima es resultado del debate general aunque no sea expresión de la voluntad general al estilo roussoniano. Así, la fuente de legitimidad no es la voluntad predeterminada de los individuos sino su proceso de formación.

La obra ha generado desde su aparición polémicas que han ido enriqueciendo la reflexión sobre el tema. Desde la sociología y la ciencia política su modelo provocó fuertes críticas, entre otras cosas, por el excesivo esquematismo de la dualidad entre espacio público y Estado, el carácter autolimitado de una propuesta que parte de la inevitabilidad de las instituciones que él califica como sistémicas (Estado y mercado) y un concepto de razón que olvida que la potencial igualdad del punto de partida es mediada por diferencias socioculturales y económicas que determinan el acceso y el manejo de la información (Olvera Rivera, A., 1996; Cohen, J; Arato, A., 1999).

No obstante, también las ha habido desde la Historia. En primera instancia, se han marcado ciertas “deficiencias empíricas” que se desprenderían de su trabajo sobre bibliografía y la falta de análisis de fuentes primarias. Otra de sus debilidades habría sido su exagerada estilización de la publicidad burguesa, lo que lo habría llevado a una sobrestimación de la posibilidad de racionalidad de una comunicación pública mediada por lecturas y focalizada en conversaciones (Cfr. Eley, G, 1992). Se ha insistido en el sentido subordinador con el que ha tratado la manifestación de los sectores “excluidos”, tales como una posible “publicidad plebeya”, considerada por Habermas sólo como una variante reprimida de la burguesa, o la ausencia de un análisis del rol de la marginación femenina en una publicidad estructurada sobre la distinción sexual. Se ha llamado la atención sobre el sentido teleológico de un esquema que se introduce en el pasado premoderno con el único objeto de hallar orígenes y raíces del proceso posterior, hecho que lo conduce a atender sólo a las modalidades de comunicación que manifestaron la novedad de la esfera en construcción, dejando de lado otras formas de circulación de la información más populares pero también quizá más relevantes para la existencia cotidiana,

tales como el rumor. Finalmente, se ha aludido a su desinterés por los elementos específicamente políticos (prácticas representativas y electorales), al centrar su explicación en la modificación de hábitos culturales vinculados a la comunicación social (formas de lectura y de sociabilidad, modificaciones de la cultura oral y escrita) (Guerra, F.X.; Lempérière, A., 1998, 8-9).

Su aplicación a la realidad española y americana a partir de los trabajos de François-Xavier Guerra (1992) ha dado lugar, a su vez, al planteo sobre las limitaciones que su modelo presenta para el caso específico de los efectos revolucionarios en estas regiones. Así, se ha remarcado la inadecuación de la categoría de burguesía para las regiones coloniales, de la misma forma que la ausencia en ellas de tres elementos claves de la teoría habermasiana: la inexistencia de un poder absoluto que permita una distinción precisa entre esfera privada y pública, la carencia de la dicotomía corte-ciudad que para Habermas resulta fundamental en cuanto habría sido en la segunda en la que en oposición a la primera emergieron las prácticas e instituciones de la nueva publicidad y, por último, la escasa secularización de los imaginarios y los hábitos de las sociedades, todo lo cual pareciera haber dificultado la conformación de un espacio cuyo rasgo básico debiera haber sido su carácter laico (González Bernaldo, P., 1999, 234-241).

Algunas de estas limitaciones han sido salvadas por una reciente historiografía que ha intentado mostrar la persistencia en el período postrevolucionario de imaginarios y prácticas que deberían ser calificadas como “premodernas” o “tradicionales”. En este sentido, si por un lado se ha intentado un abordaje del Antiguo Régimen de mediados del siglo XVIII con la voluntad de comprenderlo en su auténtico contenido, dejando de lado posturas “teleologizantes”, por el otro se han multiplicado los trabajos tendientes a estudiar la trama con el objeto de observar la articulación compleja entre viejas y nuevas prácticas, creencias y valores. De hecho, la incorporación de cuestiones vinculadas a las reclamadas prácticas políticas también ha dado sus frutos mostrando, también en este caso, la permanente yuxtaposición y confusión entre lo tradicional y lo moderno (Cfr. Annino, A., 1995; Sábato, H., 1999; Sábato, H y Lettieri, A., 2003). En resumen, si se sigue manteniendo como referencia

el planteo habermasiano se han precisado sus falencias, muy específicas para los procesos históricos de la región hispanoamericana, con el esfuerzo de superarlas y completar el panorama de comprensión sobre unas realidades ciertamente alejadas de las que sirvieron de base a la elaboración de aquél, en el cual se seguía los procesos inglés, francés y alemán, dejando de lado el resto de la Europa Mediterránea (España, Portugal, Italia) y Oriental.

2-La opinión pública como objeto de estudio. Algunas precisiones conceptuales.

La opinión pública conforma un concepto central dentro del modelo elaborado por Habermas, en cuanto sería la expresión consensuada y racional de esa sociedad civil que se enfrentaría al Estado. En este sentido, conviene que nos detengamos también en ella de un modo específico.

Si bien nadie duda en la actualidad sobre el rol clave que posee la opinión pública en un sistema representativo y democrático, resulta muy dificultoso precisar en qué consiste, cuál es su proceso de elaboración y quién es su sujeto, puesto que no sólo ha variado su concepción a partir de la elaboración de la filosofía iluminista del siglo XVIII y con la actualización que fue necesaria para adecuarla a una sociedad de masas a comienzos del XX, sino que suele ser diferente el planteo si se lo realiza desde una perspectiva sociológica o se lo hace desde la ciencia política. En este sentido, hay que distinguir entre la teoría que de ella forjó la Ilustración, y que terminó por convertirse en el fundamento del orden político liberal que avanzó hacia una progresiva democratización a lo largo de los siglos XIX y XX, y la categoría diseñada por la psicología de grupos, la que se alejó de su sujeto, objeto y caracteres originales. Por otra parte, al abordar el tema en relación con la época revolucionaria iberoamericana convendría siempre distinguir, al menos, dos niveles de análisis: la evaluación sobre su existencia y consolidación de acuerdo a la noción adoptada, por un lado, y la noción que de ella se tenía en la época de estudio abordada para evitar anacronismos y confusiones.

2.1- De la teoría iluminista de la opinión pública a los análisis de la psicología

A pesar de que algunos autores llevan la aparición de la noción a fines del mundo medieval, rastreándola también a lo largo de la Edad Moderna (Segovia, J.F., 1988, 97-98), lo cierto es que entendida como fuente legitimadora de un orden político, es decir, como consenso cívico en torno a problemas de interés común, es bastante más reciente y no podría retrotraerse más allá del siglo XVIII. Habría sido durante el momento de consolidación de una esfera pública burguesa cimentada sobre la distinción entre moral y política, en el que se habría definido su fuerza política como crítica y censora del poder político a la vez que como garante del respeto de los derechos individuales.

Tal como Reinhart Koselleck ha teorizado, el dualismo entre moral y política originado en la necesidad del Estado absolutista de asegurarse la obediencia de sus súbditos en un marco jaqueado por las guerras de religión, el cual implicó la configuración de un ámbito privado en el que éstos podían liberar sus convicciones siempre que no afectaran el principio de autoridad, dio lugar con posterioridad a una reflexión y una acción de la primera sobre la segunda, hasta llegar a provocar la revolución. Habría sido, entonces, en este ámbito sustraído al control estatal en el que los individuos aprendieron a valorar sus propios juicios y a animarse a someter a la crítica temáticas cada vez más amplias, pertenecientes a una órbita de acceso antes vedado, de tal forma que en un momento dado, llegaron a introducirse en la entraña misma de la estructura política⁵.

El primer indicio de este proceso de construcción de un espacio privado en el que el individuo dejaba de ser súbdito para convertirse en “verdadero” hombre, es decir, en el que dejaba de obedecer a otros para subordinarse a sus iguales convirtiéndose él mismo en parte de una autoridad naciente, lo hallamos en John Locke, en su Ensayo sobre el entendimiento humano (1690). En este escrito enunció junto a la ley divina y la ley estatal, la “ley de la opinión”, la cual surgía de un consenso “tácito y secreto” entre las personas y que resultaba tan eficaz en su disciplinamiento como las dos

anteriores, aunque sus formas de coacción fueran diversas a las de éstas. En efecto, ella procedía a establecer la distinción entre la virtud y el vicio para juzgar luego sobre la conducta de los hombres, exigiendo la realización de la primera sólo bajo el impulso de la presión ejercida por la opinión de la sociedad sobre el comportamiento individual. Esta fuerza aparentemente ingenua se convertía, no obstante, en un poder político indirecto pues Locke sostenía que si las primeras normas recibían la obediencia de los súbditos era sólo porque la “ley de la opinión” les daba el espaldarazo final que les permitía anclar en la acción y la creencia de la gente (Koselleck, R., 1965, 93-105; Habermas, J., 1997, 126. Sin embargo, en su planteo la noción todavía no había adquirido la nota de racionalidad que tendría más tarde, por cuanto su idea se vinculaba con la opinión entendida tanto como el concepto o valor que se tenía sobre una persona, cuanto la idea de un juicio incierto o no probado que optaba entre dos alternativas. Así, de algún modo, mantenía lazos con el “prejuicio”, esto es, con los valores consuetudinarios conservados por una sociedad, aquello que pronto se convertirían en el blanco de la furia iluminista.

Pasando por Bayle, quien conectó la opinión con la crítica introduciendo con ello un matiz intelectualizante clave⁶, serían los fisiócratas franceses quienes terminarían de elaborar el concepto, adicionándole el calificativo de pública y convirtiéndola en el resultado de la discusión entre las personas capacitadas para razonar. Con ellos, y en el contexto del proceso prerrevolucionario francés, se consolidó la idea de una opinión pública entendida como tribunal impersonal que reunía a todos los individuos con los requisitos necesarios para usar públicamente de su racionalidad y para participar en el juicio de los acontecimientos de la esfera política-estatal, dictando sentencias inapelables. En esta idea no sólo se había producido ya un deslizamiento claro de los intereses inicialmente literarios y estéticos de la crítica hacia otros de índole política⁷, sino que ella contenía ya dos elementos que serían fundamentales para el sistema liberal durante el siglo XIX: por una parte, el que identificaba al ciudadano que intervenía en la discusión pública con propietario e ilustrado, hombre que en virtud de esto podía elaborar un juicio autónomo, y por otra, la fuerza de aquélla como censora, y por ello legitimadora, de un orden político basado

en el principio de soberanía popular.

Mientras el sufragio quedó legalmente restringido a los sectores burgueses de la población, es decir, a aquellos cuya posición socioeconómica y cultural los capacitaba para construir opiniones individuales autónomas y racionales, y mientras la prensa siguió siendo un medio de comunicación generado por los mismos sectores para un público receptor que pertenecía también a ellos, la ficción de que la opinión pública articulada con el principio representativo conformaban la materialización de la soberanía residente en el pueblo fue viable. El problema surgió cuando un espacio público ampliado planteó la incorporación de un gran volumen de votantes y los medios escritos de comunicación comenzaron a diversificar sus productores y receptores, eso sin contar con la aparición de otros medios que llegaron a más amplias capas de la población tales como la radio, el cine y, más recientemente, la televisión. En este contexto se produjo lo que Habermas ha calificado como la “disolución sociopsicológica” del concepto, esto es, el proceso por el cual la opinión pública dejó de designar la fuerza política coherente y racional que legitimaba la estructura liberal-representativa, para pasar a convertirse en el objeto de análisis de la psicología y sociología de grupos que la ha abstraído del marco funcional de las instituciones políticas, despojándola de los rasgos definitorios de su versión iluminista-liberal (Habermas, J., 1997, 261-268; Segovia, J.F., 1988, 99-100 y 107-109)⁸.

En esta perspectiva, el abordaje científico por medio de encuestas desde hace ya bastante tiempo, ha permitido renegar de su supuesta racionalidad, de su expresión de un consenso surgido del debate entre opiniones individuales y de su supuesta autonomía frente a la esfera estatal. Así, si por una parte se ha marcado que siempre tiene un carácter colectivo que se sustenta en el grupo social que le sirve de base⁹, por otra, se ha afirmado su contenido como producto no sólo de procedimientos intelectuales sino, sobre todo, de ingredientes sentimentales y afectivos¹⁰. Incluso se ha agregado que, aún en los primeros, ella trabaja con estereotipos de la realidad que le imprimen un sello de superficialidad y esquematismo, esto sin contar con el descreimiento absoluto en un debate público

efectivo entre individuos puesto que en realidad actuaría a partir de estímulos externos que la orientarían, formarían y manipularían.

De esta forma, estos abordajes han desarticulado el concepto esencial de la teoría liberal de la opinión pública que veía en ella una voz colectiva surgida del aporte particular de cada uno de los ciudadanos participantes y una crítica racional siempre alerta de la labor gubernamental. A partir de esta nueva elaboración ha perdido su peso y significación jurídico-política de otrora, diluyéndose en opiniones individuales que no sólo se manejarían con una visión deformada de la realidad sino que parecen imposibles de consensuar si no existe una fuerza que las organice y aglutine y que, obviamente, nunca es inocua.

De todas maneras, la ciencia política, siempre desde una perspectiva más jurídico-normativa, ha utilizado un concepto que sigue remarcando su rol dentro de un Estado de derecho democrático¹¹. En este sentido, si bien la considera como una fuerza política inorgánica surgida de la mezcla de elementos racionales y afectivos y motorizada por estímulos externos, reconoce su influencia como factor de presión sobre las acciones de gobierno, llegando a precisar su específico carácter como opinión política, esto es, como una manifestación que tiene que ver puntualmente con problemáticas públicas y comunes que constituyen la materia de acción de los centros de poder y decisión¹².

2.2-Un espacio público “antiguo” y la “opinión del público”

En las sociedades sobre las cuales impactaron los procesos revolucionarios de comienzos del siglo XIX en el marco de un Imperio Español en crisis, se hacía un uso muy específico del término “público”, vinculado a hábitos, creencias y valores que configuraban en el Antiguo Régimen una esfera que no se distinguía de la del gobierno y lo hacía muy poco de la intimidad doméstica, apareciendo como el marco en el que se desarrollaba lo fundamental de la vida de las personas. En este sentido, creemos válido hablar de un *espacio público* “antiguo”, diverso al *espacio público* que podríamos calificar como “moderno” que ha descrito Habermas, en cuanto sirve

para definir el ámbito de interrelación conformado por una serie de principios que cada uno asimilaba desde el nacimiento y en la existencia diaria. Las significaciones que en la época tenía “público” dan cuenta de su configuración y de su funcionalidad en la supervivencia de un grupo social determinado.

En efecto, el concepto estructurador de este campo semántico se hallaba en “público”, estrechamente conectado a dos referentes también relacionados entre sí. Por una parte, apuntaba a “lo que pertenece á todo el pueblo ó vecinos, etc., como ministros públicos, biblioteca pública”, es decir, todo lo que se conectaba con la satisfacción de las necesidades de los habitantes de una ciudad, con su administración, con el bienestar de todos (Real Academia Española, 1780-1817). Por otra parte, también se vinculaba con lo que “es notorio, patente, y que lo saben todos”, esto es, con la noción de publicidad como “estado ó calidad” de las cosas que han sido puestas al conocimiento de los miembros de la ciudad. Ambos remitían a un concepto inclusivo que entendía la ciudad, en tanto marco jurídico y social de pertenencia, como un sistema de reciprocidad en el que la conducta y el interés particular se hallaban subordinados al bien común, a las necesidades de todos los que habitaban en ella y formaban el “público”. Así, éste aparecía como el espectador colectivo de lo que sucedía en ese marco físico-jurídico en el que actuaban, y como la causa de una serie de potestades y autoridades que existían para lograr su bienestar.

Esta subordinación del individuo a un público del que era parte pero que también escudriñaba cada una de sus acciones, adquiría mayor sentido desde la perspectiva de la creencia católica en la comunidad de fieles. En esta línea, todo lo que hiciera un habitante afectaba la salvación eterna del conjunto, convicción que fundamentaba el control de las conductas personales para detectar, castigar y evitar que se extendiesen los vicios y peligrase la vida trascendente de todos (Lempérière, A., 1998, 54-79). Teniendo en cuenta esto, se comprende los peligros que entrañaba la “publicidad” como la “forma o modo de ejecutar alguna acción sin reserva, ni temor de que lo sepan todos” (Real Academia Española, 1780-1817), por cuanto

podía dar a conocer actos que no sólo por sí mismos amenazaban la salvación, sino porque al ser difundidos podían generar imitaciones que reproducirían los errores y, con ellos, los peligros.

De allí que “publicar” tuviese cierta connotación negativa, a menos que se tratase de la manifestación de las devociones religiosas o de las disposiciones del gobierno¹³, pues detrás de la “publicidad” se hallaba siempre una posible violación del secreto que se debía a ciertas cuestiones, tal como se entrevee en una de las acepciones del verbo “publicar”: “revelar, ó decir lo que se debía callar”, o en el ejemplo que se daba a aquélla misma: “la publicidad de este caso avergonzó á su autor”. Eso sin contar con la carga denigratoria que aportaba cuando era aplicada a ciertos sustantivos tales como “ladrón público” o “muger pública”.

En este sentido, es claro que lo que se ponía a la vista y el oído de todos o bien había surgido de la filtración de lo que “se debía callar”, produciendo el “escándalo” del pueblo y las consiguientes medidas represivas, o bien debía ser algo cuyo contenido era instructivo, como era el caso de las ordenanzas oficiales o la expresión religiosa¹⁴.

En el mismo campo y dependiente de estas significaciones se hallaba opinión pública, pero que nada tenía que ver con el concepto elaborado por la Ilustración relacionado con la racionalidad y la libre expresión de los capacitados económica e intelectualmente. Este término, tal como lo utilizaba en la época el común de la gente, se refería al concepto que el público se había forjado de una persona por su conducta, sobre todo, en la conservación y defensa de su honor. En este sentido, si partimos de la vigencia de una concepción de la comunidad política como un sistema de reciprocidad entenderemos cuán importante resultaba la opinión que ella tenía sobre las acciones y las palabras de cada uno de sus miembros, en la medida en que marcaba los registros a partir de los cuales detectar y reprimir las desviaciones de la norma. De esta forma, esta “opinión del público” se aparejaba con la usual “pública voz y fama” como expresión que daba a entender que algo era tenido por cierto por todos y que, en relación con el concepto que de un individuo se había forjado, implicaba el reconocimiento por todos del contenido

de éste. Todo ello exigía un minucioso cuidado de lo que se hacía y decía fuera y aún dentro del ámbito doméstico, y podía servir de garantía a la hora de quedar implicado en algún conflicto en cuanto esa opinión pública podía salvar a alguien de un castigo o una inculpación, en virtud de la probidad que había demostrado y había sido reconocida por todos¹⁵.

También “privado” dependía de la misma referencia semántica al aludir a lo que se hallaba sustraído al “público”, fuera del alcance de su mirada escudriñadora y censora, de allí que el diccionario lo definiera como “lo que se ejecuta á vista de pocos y domésticamente y sin formalidad ni ceremonia alguna”. Frente a lo que pertenecía a todos como conjunto de vínculos comunitarios se hallaba aquello que “es particular y personal de cada uno” y, por tanto, sustraído a los ojos, a los oídos pero también a la propiedad del resto. En este sentido, cabe preguntarse cuánto de las acciones individuales podían llegar a caer dentro de esta esfera desde el momento en que aún los vicios cometidos en el marco doméstico podían ser motivo de “escándalo” cuando llegaban a oídos de algunos, y es claro que siempre estaba abierta la puerta a esa filtración en una vida en que los lazos personales encerraban al hombre en una serie de círculos concéntricos que constreñían sus actos¹⁶.

Tal como se desprende de los contenidos semánticos que tenía la noción de “lo público”, éste implicaba la permanente adecuación de las conductas individuales a un marco que incluía el gobierno y no reconocía un área demasiado amplia a la privacidad, y era el escenario en el que se desarrollaba gran parte de la existencia cotidiana de las personas, determinando tanto sus vidas como las decisiones que las autoridades debían considerar, realidad con la que las élites debieron contar a la hora de pretender aplicar las instituciones liberales-representativas una vez iniciados los procesos revolucionarios, instituciones que podrían conducir sólo muy lentamente y con contramarchas continuas a la configuración de un espacio público “moderno” recién a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Y ello paralelamente al proceso de consolidación de la estructura de un Estado centralizador y monopolizador de la violencia física y simbólica en cada jurisdicción determinada.

3- Consideraciones finales

A partir de lo dicho se puede concluir que el uso del concepto habermasiano de espacio público y otros concomitantes como opinión pública deben utilizarse con ciertas matizaciones.

En primer lugar, teniendo en cuenta que en la época en que se produjeron las revoluciones en Hispanoamérica y la guerra en la propia Península y durante, al menos, toda la primera mitad del siglo XIX, hallamos sociedades en donde diariamente se produce una compleja negociación entre una publicidad de Antiguo Régimen y una moderna que a veces parece presentarse más como proyecto de las élites dirigentes que como ámbito real de ejercicio (Molina, Eugenia, 2004).

Es decir, que se trata de un espacio no consolidado, ni siquiera bien definido ni ejercitado, en el que de hecho se manifiestan hábitos ajenos a él en cuanto a sociabilidad y comunicación, y al que los propios protagonistas todavía no lograban distinguir claramente de un ámbito público en el sentido comunitario tradicional. De hecho, la superposición y contradicción parecieran presentarse como rasgos característicos de esta etapa muy incipiente del proceso de conformación de un espacio público moderno en estas regiones, como también de sus concomitantes, una esfera privada y otra estatal.

Bibliografía

- Annino, Antonio (comp.) (1995).* Historia de las elecciones en Iberoamérica. México, F.C.E..
- Arendt, Hannah (1998).* La condición humana. Primera edición de 1958, Barcelona, Paidós.
- Barrera, Darío (2002), "Por el camino de la historia política: hacia una historia política configuracional". En: Secuencia. Nueva época, n° 53, México, mayo-agosto. pp. 163-196.*
- Bourdieu, Pierre (1996).* «Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático». En: Sociedad. N°8, Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A., Buenos Aires, abril. pp. 5-29.
- Chartier, Roger (1995).* Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa. Barcelona, Gedisa.

Chartier, Roger (1998). «Lecturas y lectores «populares» desde el Renacimiento hasta la época clásica». En: Guglielmo Cavallo, Roger Chartier (dir.). Historia de la lectura en el Mundo Occidental. Madrid, Taurus. pp. 413-434.

Cohen, J; Arato, A. (1999). "Esfera pública y sociedad civil". En: Metapolítica. N°9, vol. 3, México.

Eley, G (1992). "Nations, Publics, and Political Cultures. Placing Habermas in the Nineteenth Century". En: C. Calhoun (ed.). Habermas and the Public Sphere, Cambridge, MIT Press.

Furet, François (1980). Pensar la Revolución Francesa, Madrid, Petrel.

González Bernaldo, Pilar (1999). "Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XIX". En: Estudios Públicos. N°76, Santiago de Chile, pp. 233-262.

Goulemot, Jean-Marie (1990). "Las prácticas literarias o la publicidad de lo privado". En: Roger Chartier (dir. de vol.). Historia de la vida privada. El proceso de cambio en la sociedad del siglo XVI a la sociedad del siglo XVIII. Buenos Aires, Taurus, tomo V. pp. 370-406.

Guerra, François-Xavier (1989). "Lugares, formas y ritmos de la Política Moderna". En: Boletín de la Academia Nacional de la Historia. N° 285, Caracas. pp. 7-23.

Habermas, Jürgen (1997). Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública. México, Gili.

Koselleck, Reinhart (1965). Crítica y crisis del mundo burgués. Primera edición en alemán de 1959, Madrid, Rialp.

Lempérière, Annick (1998). «República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)». En: François-Xavier Guerra, Annick Lempérière et al.. Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX. México, F.C.E.. pp. 54-79.

Molina, Eugenia (2004). Formas de sociabilidad y opinión pública en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX. Ambigüedades y tensiones en la difusión de una cultura política moderna, tesis de doctorado, Fac. de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata.

Olvera Rivera, Alberto (1996). "El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana". En: Sociedad civil. Análisis y Debates. N°1, vol. 1, México.

Ozouf, Mona (1989). "La Révolution française et la formation de l'homme nouveau". En: L'Homme régénéré. Essais sur la Révolution française. Paris, Gallimard. pp. 116-157.

Rawicz, Daniela (2001). "Esfera pública, autonomía y democracia en la propuesta de J. Habermas". En: Estudios. Filosofía Práctica e Historia de las Ideas. N°2, Mendoza. pp.36-47.

Real Academia Española (1963). Diccionario de Autoridades, 1726-1739. Edición facsímil, Madrid, Gredos.

Real Academia Española (1780-1817). Diccionario Usual. Edición On Line, Madrid.

Sábato, Hilda (coord.) (1999). Ciudadanía política y formación de las naciones.

Perspectivas históricas de América Latina. México, *El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-F.C.E.*.

Sábato, Hilda y Lettieri, Alberto (2003). La vida política en la Argentina del siglo XIX. *Armas, votos y voces*. Buenos Aires, F.C.E..

Segovia, Juan Fernando (1988). "De la libertad de prensa al gobierno de la opinión pública". En: *Idearium*. N° 13, Mendoza. pp. 81-115.

Notas

¹ Si bien es clara la influencia de Arendt en la formulación habermasiana, también hay importantes diferencias en sus planteos, sobre todo en lo referente al proceso inicial de formación de la esfera pública, que es lo que nos interesa, pues la filósofa no establece una distinción tan esquemática entre lo privado, lo público y lo estatal, sino una compleja articulación de estos aspectos. Cfr. *La condición humana*. Barcelona, Paidós, 1998 (primera edición 1958). pp. 37-95.

² En setiembre de 1989 tuvo lugar en la University of North Carolina una conferencia de especialistas de las ciencias sociales (sociólogos, politólogos, filósofos, historiadores, antropólogos, teóricos de la literatura y la comunicación), a partir de la cual se elaboró una publicación que incluyó contribuciones individuales y una selección del debate y las respuestas aportadas por el mismo Habermas, a cargo de Calhoun, Craig. *Habermas and the Public Sphere*. Cambridge, MIT Press, 1992.

³ Sobre el proceso inicial de formación de la conciencia burguesa y su específica publicidad, fue clave en Habermas la influencia de Reinhart Koselleck, pues de él parece haber tomado la línea de reflexión que sigue desde el mundo moral interior individual definido por la estructura de poder absolutista, y su progresiva expansión hacia la esfera estatal, todo ello a través de la configuración de la *société* como ámbito en que el súbdito se habría convertido en hombre expresando su racionalidad en libertad y paridad con sus congéneres. También tomó de su obra la noción de que habría sido en este ámbito (y en sus instituciones: logias, salones, clubes) en donde los individuos habrían asimilado y ejercitado principios que luego habrían extendido a la esfera estatal, en una práctica originalmente literaria, científica y estética, que luego se hizo filosófica y más tarde política. Cfr. *Crítica y crisis del mundo burgués*. Madrid, Rialp, 1965 (primera edición en alemán, 1959).

⁴ Sólo a modo ilustrativo se pueden consultar los conjuntos de trabajos compilados en Annino, Antonio (comp.). *Historia de las elecciones en Iberoamérica*. México, F.C.E., 1995 ; François-Xavier Guerra, Annick Lempérière et al.. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México, F.C.E.. 1998; Sábato, Hilda (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-F.C.E., 1999; Sábato, Hilda y Lettieri, Alberto (comp.). *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires, F.C.E., 2003.

⁵ La tesis fundamental de la obra de Koselleck se centra en la escisión entre

moral y política que impuso la modernidad y sobre la cual se construyó el Estado absolutista descrito por Hobbes. Según el autor, esta realidad jaqueada por las guerras de religión imponía una necesidad de orden que exigió al poder pagar el costo de imponer su autoridad con la diferenciación de un ámbito interior (el de las convicciones) que quedaba fuera de su control, a fin de garantizar en el exterior (la esfera de las acciones) la subordinación a sus decisiones. Esta dualidad, que tuvo como objetivo originario sustraer de la esfera política la cuestión de la religión como causa de los conflictos, fue la base sobre la que se construyó la subjetividad burguesa que progresivamente amplió su crítica a temáticas que se acercaron a la política. Según Koselleck, en plena Ilustración siguió vigente esta ficción que refería el ámbito de la racionalidad a la esfera de la moral, cuando era ya evidente que afectaban directamente al ámbito de la política, tal como se ve en la acción de la masonería y la “república de las letras”, generando con esta “hipocresía” la crisis revolucionaria. Este modelo de reflexión centrado en la citada dualidad y sus consecuencias es seguido por Habermas en su obra, sobre todo en el capítulo II, “Estructuras sociales de la publicidad”. Op. cit.. pp. 65-93.

⁶ Con Bayle se extendió el método crítico, utilizado originalmente por los humanistas en su labor histórico-filológica, a todos los campos del saber humano y de la historia, comprometiéndolo en un proceso de relativización y convirtiendo a la crítica en actividad de la razón. De todos modos, esta crítica todavía estaba encerrada en el ámbito de la moral, totalmente al margen de la vida política. Cfr. R Koselleck. Op. cit.. pp. 193-202. Sus ideas son reproducidas sintéticamente por J. Habermas. Op.cit.. p. 127.

⁷ Cabe marcar que para Mercier de la Rivière, la *opinión pública* estaba representada por las resoluciones surgidas del debate público de los “ilustrados”, quienes por intermedio de ella podían influir en la esfera política pero que, por el momento, mantenían la separación entre sociedad burguesa y Estado. Será Rousseau quien atribuirá a una *opinión pública* de algún modo identificada con la *voluntad* general, la función legislativa encargada de materializar el contrato social por el que todos se someterían a todos y a cada uno. J. Habermas. Op. cit.. pp. 129-133.

⁸ Los primeros estudios de investigación empírica de la *opinión pública* comenzaron en Estados Unidos a fines del siglo XIX con los “public opinion polls” (censos de opiniones), mientras que en Gran Bretaña fue a mediados de la década de 1930 cuando comenzó el llamado *Mass Observation*; mientras tanto en Francia, se debió su introducción a Jean Stoetzel a principios de 1940, aunque su consolidación se produjo al finalizar la Segunda Guerra Mundial con la apertura del “Institut français d’ opinion publique” y el “Service de sondages et de statistiques”. Al respecto, Germani, Gino. “Métodos cuantitativos en la investigación de la *opinión pública* y de las actitudes sociales”. En: *Boletín del Instituto de Sociología*. N° 3, Fac. de Filosofía y Letras-U.B.A., Buenos Aires, 1944. p. 94 y ss.

⁹ La mayor parte de los autores que realizan este tratamiento científico de la *opinión pública* se ven en la necesidad de realizar una disquisición conceptual entre grupo social, pueblo, masa y multitud, considerando al primero como el

ámbito de integración humana fundamental a la hora de elaborar opiniones y decidir acciones, por cuanto ofrece los estereotipos con los que sus miembros observan y analizan la realidad. Sin embargo, si bien tratan al grupo social como el marco de contención y determinación del individuo, entienden que la *opinión pública* nunca llega a tener entidad al margen de una acumulación de opiniones particulares. Cfr. Lippmann, Walter. *La opinión pública*. Buenos Aires, General Fabril, 1964. pp. 46-50; Driencourt, Jacques. *La propaganda, nueva fuerza política*. Buenos Aires, Huemul, 1964. pp. 43-44, 114-116, 119-121 y 182; Sauvy, Alfred. *La opinión pública. Ensayo*. Buenos Aires, Libros del Mirasol, 1961. pp. 25-35; Beneyto, Juan. *La opinión pública. Teoría y técnica*. Madrid, Tecnos, 1969. pp. 15-16; 28-41.

¹⁰ En este sentido, ha sido la articulación del tema de la propaganda con el de la *opinión pública* el que ha permitido remarcar este contenido de "irracionalidad", desde el momento en que ambas se manejan con elementos afectivos y sentimentales, y los "prejuicios" (de algún modo estilizados en el concepto de estereotipos) que sirven de prisma para enfrentar la realidad. Sería precisamente este matiz un rasgo específico que hace de ellas un fenómeno de masa típico. Cfr. Beneyto, J. Op. cit. pp. 18-21; Sauvy, A.. Op.cit. pp. 25-35; Driencourt, J. Op. cit. pp. 44, 117-118; Lippmann, W. Op. cit. pp. 20-30 y 75-100.

¹¹Para una síntesis desde esta perspectiva ver López, Mario Justo. *Introducción a los Estudios Políticos*. Buenos Aires, Kapelusz, 1971, vol. II (Formas y fuerzas políticas). pp. 479-490, y su detallada reseña bibliográfica sobre el tema en pp. 541-551. Las vinculaciones entre *opinión pública* y democracia han sido uno de los núcleos de la reflexión en torno a la primera desde su planteo roussoniano, luego revisado en la versión jeffersoniana y cristalizado en los análisis de Bryce en Estados Unidos y Dicey en Inglaterra. Bryce, James. *The American Commonwealth*. 1889, 2 vol. y Dicey, A.V. *Law and Public Opinion in England*. Londres, 1905. También fue clave por la misma época la obra de Lowell, A.L.. *Public Opinion and Popular Government*. Longmans-Green, Nueva York, 1913. Fue precisamente este vínculo, el blanco de la crítica sociopsicológica que pretendió develar la inconsistencia de esta categoría al utilizar las nuevas metodologías empíricas. Cfr. Lippmann, W. Op. cit. pp.197 y ss. Los enfoques "sistémicos" han intentado reemplazar el concepto de *opinión pública* por el más operativo de "comunicación política", entendida como factor esencial en todo sistema político desde el momento que asegura la conexión e integración de sus partes. Al respecto, Easton, David. *Esquema para el análisis político*. Amorrortu, Buenos Aires, 1976 y Deutsch, Karl. *Los nervios del gobierno*. Buenos Aires, Paidós, 1980.

¹²Este tipo de postura es la de Badeni, Gregorio. *La opinión política (Un enfoque político de la opinión pública)*. Buenos Aires, Plus Ultra, 1972. Allí sostiene que conforma una de las funciones políticas a través de cuyo ejercicio los grupos sociales tienden a controlar y legitimar el poder. En este sentido, afirma que en la actualidad se admite la importancia decisiva que tienen en el proceso político factores no previstos por las leyes o la Constitución, y la importancia de considerarlos si se quiere abarcar integralmente el estudio de la realidad política. Op. cit. p. 29. Carlos Cossío ha mantenido un concepto bastante racionalista

de la *opinión pública* a costa de reforzar el exclusivismo sociocultural de quien la construiría, aunque es cierto que también reconoce su articulación con la sociedad de masas en la que se expresaría por medio de un modelo de elaboración bastante sugerente. En éste, y pasando por cuatro etapas sucesivas, aquélla sería formada por los miembros de los círculos más restringidos de la clase dominante para luego difundirse hacia sectores cada vez más amplios de la población, teniendo éstos así sólo un rol pasivo. Cfr. *La opinión pública*. Buenos Aires, Losada, 1957.

¹³ El diccionario versa al respecto: “hacer notoria y patente por voz de pregonero, ó por otros medios algunas cosas, que se desea venga á noticia de todos”. Real Academia Española. Op. cit..

¹⁴ Tal como lo expresa una de las acepciones de “publicidad”: “el sitio, ó parage donde concurre mucha gente, de suerte que lo que allí se hace es preciso que sea publico”, como también el ejemplo que se da sobre el verbo “publicar” en relación con la imprenta: “*publicar* un libro,. darle á la imprenta para el público, y que todos lo puedan leer”, aclarando que si se daba a la edición era porque no había peligro de que fuera leído por cualquiera, mientras que una edición clandestina era algo contrario a una verdadera publicación. Real Academia Española. Op. cit..

¹⁵ Claro que también podía pasar lo contrario, es decir, que a pesar de una posible inocencia un individuo fuera precozmente acusado por el mal concepto público con el que contaba. Al respecto, Aspell, Marcela. “Las razones del silencio. La influencia de la condena social de la “pública fama” en los procesos penales de Córdoba del Tucumán. Siglos XVIII”. En: *Revista de Historia del Derecho*. Nº 31, Buenos Aires, 2003 (en prensa).

¹⁶ Claro que existían algunas pautas consensuadas respecto al silencio que debía reinar sobre los asuntos familiares y que quedaba restringido a ese ámbito. Cfr. Castan, Ives. “Política y vida privada”. En: Roger Chartier (dir. de vol.). *Historia de la vida privada. El proceso de cambio en la sociedad del siglo XVI a la sociedad del siglo XVIII*. Buenos Aires, Taurus, tomo V. pp.47-52 y 60-64. Sobre las relaciones entre la conformación de una esfera privada y la intervención del poder estatal ver Farge, Arlette, Foucault, Michel. *Le Désordre des familles, lettres de cachet des Archives de la Bastille*, Paris, Gallimard, 1982.